

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00025

Reconócese al abogado Armando Fuentes Herrera como apoderada de la heredera Angie Valentina Bejarano Bayona, en los términos del poder conferido.

Téngase como notificada por conducta concluyente a la heredera Angie Valentina Bejarano Bayona del auto de 29 de enero de 2020, a partir de la notificación de esta providencia (inc. 2º, art. 301 C.G.P.), quien en el término de veinte (20) días deberá declarar si acepta o repudia la asignación que se le haya de diferir (arts. 490 y 492 del C.G.P.). Por secretaría contrólese los términos.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo final del auto de 14 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

---

<sup>1</sup>

Providencia notificada mediante estado electrónico E-36 de 8 de marzo de 2021

Código de verificación:

**18edd050e0cc96ae0ce67175cb17732b7ba02ffe95ef234af506e50b5cbc64a2**

Documento generado en 05/03/2021 03:55:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**